



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 1998

Número 183

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

8625 11259 Orden de 29 de julio de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de organización y funcionamiento de la Residencia de Protección de Menores «Santo Ángel», dependiente del ISSORM.

Servicio Murciano de Salud

8626 11254 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al precio del producto «Plasma fresco con atenuación viral» del Centro Regional de Hemodonación.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8626 11273 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Blanca.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

8626 11302 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de la realización de la carta arqueológica de Caravaca de la Cruz.

8627 11301 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de la realización de la carta arqueológica de Jumilla.

8628 11300 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de la realización de la carta arqueológica de Lorca, Sierra de la Almenara II, Zona Norte y Valle del Guadalentín.

Consejería de Sanidad y Política Social

I.S.S.O.R.M.

8628 11256 Edicto. Pensiones No Contributivas.

Servicio Murciano de Salud

8629 11381 Resolución.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8629 11060 Desestimación de recurso ordinario. Expediente número 1J96RA0258.

8629 11061 Desestimación de recurso ordinario. Expediente número 1J96RA0259.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

8630 11031 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo en trámite de notificación.

8630 11032 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo en trámite de notificación.

Pág.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Seis de Cartagena**
 8631 11035 Juicio verbal civil número 225/97.
- Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena**
 8631 11056 Procedimiento familia provisión número 257/94.
- De lo Social número Uno de Cartagena**
 8632 11051 Autos número 87/98.
 8632 11050 Autos número 86/98.
- Primera Instancia número Uno de Cieza**
 8632 11044 Autos de cognición número 218/98.
- Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**
 8633 11049 Juicio faltas número 226/97.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 8633 11040 Juicio mayor cuantía número 790/96.
- Primera Instancia número Tres de Murcia**
 8633 11039 Juicio menor cuantía número 909/98.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
 8634 11038 Procedimiento judicial número 517/97.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
 8634 11043 Juicio ejecutivo número 773/97.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
 8635 11047 Expediente de dominio número 528/98-M.
 8635 11042 Juicio ejecutivo número 143/98.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
 8635 11053 Autos número 336/98.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
 8636 11041 Procedimiento judicial número 333/96.
- Instrucción número Dos de San Javier**
 8636 11048 Juicio de faltas número 97/98.
- Instrucción número Tres de San Javier**
 8637 11052 Juicio faltas número 39/98.
- De lo Social número Dos de Badajoz**
 8637 11054 Juicio Ejecutivo número 44/98.
- De lo Social número Cuatro de Oviedo**
 8637 11055 Autos número D-543/98.

IV. Administración Local

Bullas

- 8638 11097 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 8638 11098 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Pág.

Cartagena

- 8638 11266 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela del Polígono Industrial «Cabezo Beaza» (Ampliación).
 8639 11265 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela B2 del Polígono Residencial Santa Ana.
 8639 11036 Concurso-oposición para trece plazas de Auxiliar Administrativo.

Cieza

- 8639 11307 Aprobación inicial de la Memoria para la constitución de una Sociedad Municipal de Gestión Urbanística.
 8639 11124 Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación (Modificado) de la Unidad de Ejecución denominada SU-2.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

- 8639 11037 Anuncio de licitación.

Jumilla

- 8640 10663 Corrección de error.
 8640 11311 Resolución. Relación de admitidos y excluidos pruebas Auxiliar Archivo y Biblioteca.
 8641 11312 Resolución. Relación de admitidos y excluidos pruebas Celador de Obras.
 8642 11319 Aprobación de ampliación de periodo voluntario para el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Las Torres de Cotillas

- 8642 11046 Aprobación del Padrón cobratorio de agua, alcantarillado. Tasa depuración y basura correspondiente al 2.º trimestre de 1998.

Librilla

- 8642 11045 Aprobado Padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura, meses de mayo y junio de 1998.

Lorca

- 8642 11299 Anuncio de contratación.

Moratalla

- 8643 11034 Adjudicación de contrato de suministro.

Mula

- 8643 11260 Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir subasta.

Murcia

- 8644 11263 Aprobación de Programas de Actuación Urbanística.
 8644 11262 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General en suelo urbanizable No Programado 0 de Algezares.
 8645 11029 Aprobación inicial del Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (117GR93).
 8645 11028 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única de la Zona de Suelo Urbano de Cabezo Cortado. (Exp. 0424GR98).
 8645 11238 Edicto. Expuesto al público expedientes.
 8645 11105 Edicto. Notificación.

San Pedro del Pinatar

- 8646 11007 Anuncio de licitación.

Torre Pacheco

- 8646 11103 Anuncio de expropiación forzosa en Balsicas.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

11259 Orden de 29 de julio de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de organización y funcionamiento de la Residencia de Protección de Menores «Santo Ángel», dependiente del ISSORM.

El artículo 10.Uno.18 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de política infantil y de instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

En el ejercicio de competencias propias y por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley regional 11/1986, de 19 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) (B.O.R.M. de 30/12/86), se dispuso la adscripción a éste del Centro de Protección de Menores Residencia "Santo Ángel" de Murcia, transferido a la Comunidad Autónoma de Murcia por el Real Decreto 1.113/1984, de 29 de febrero ("B.O.E." de 13 de junio de 1984).

Es precisamente el ISSORM, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social, el órgano de la Comunidad Autónoma al que corresponde la protección de los menores, como entidad pública competente en el territorio de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto n.º 66/1996, de 2 de agosto, regulador de su estructura orgánica ("B.O.R.M." de 12 de agosto de 1996).

De otro lado, el artículo 12.1.Tercero de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la infancia de la Región de Murcia, ha previsto expresamente, entre las medidas de apoyo y protección, la acogida residencial del menor en un centro público, en el que, como preceptúa el artículo 29 del mismo texto legal, debe garantizarse al niño el completo desarrollo de su personalidad, evitando la masificación, favoreciendo su relación con el entorno y procurándole la utilización y disfrute de los equipamientos y servicios públicos.

En esta misma línea, el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (B.O.E. núm. 15 de 17-01-96), al referirse a los servicios especializados, prescribe la necesidad de su regulación atendiendo especialmente a las condiciones de seguridad y sanidad de los Centros, al número y cualificación profesional de su personal, a su proyecto educativo y a la participación de los menores en su funcionamiento interno.

A este fin, mediante la presente Orden se procede, teniendo en cuenta las inadecuadas condiciones arquitectónicas y técnicas actuales de la Residencia "Santo Ángel", que impiden o dificultan una más eficaz asistencia socioeducativa a los menores sometidos a la tutela o guarda del ISSORM, a reorganizar sus servicios y dependencias en orden a asegurar los derechos que la vigente legislación reconoce a la infancia en situación de dificultad social.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de

7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1

1. Por la presente Orden se establece el régimen de funcionamiento de la Residencia "Santo Ángel", como servicio especializado para la acogida residencial de menores.

2. La Residencia "Santo Ángel" se configura como un Centro público para la atención de menores con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

3. El funcionamiento del Centro se atenderá a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 2

1. La Residencia "Santo Ángel" se organiza en los siguientes Módulos de Atención Especializada:

a) Módulo de Observación y Acogida, con capacidad para un máximo de 12 plazas, que tendrá como finalidad la acogida urgente y la cobertura de las necesidades básicas de los menores con carácter temporal y transitorio, en tanto tiene lugar la elaboración del diagnóstico multiprofesional por los equipos técnicos competentes y la propuesta de las medidas correspondientes de apoyo y protección.

b) Módulo de Media y Larga Estancia, con capacidad para un máximo de 17 plazas, que estará orientada a la acogida residencial del niño con carácter permanente, cuando el resto de las medidas de protección, especialmente el apoyo familiar o el acogimiento familiar, resulten imposibles, inadecuadas o insuficientes, garantizando en todo momento el completo desarrollo de su personalidad, la utilización de los equipamientos y servicios públicos y su relación con el entorno social y familiar, salvo que en este último caso medie Resolución Judicial en sentido contrario.

c) Módulo Residencial para Adolescentes, con capacidad para un máximo de 7 plazas, orientada especialmente a posibilitar el desarrollo de un proyecto educativo en un medio sustitutivo del hogar familiar, y a conseguir la preparación de los menores para su incorporación al mundo del trabajo mediante la formación e inserción prelaboral y el logro de su plena emancipación, favoreciendo el completo desarrollo de su personalidad.

2. La Residencia "Santo Ángel" tiene la consideración de Centro Social del ISSORM, a los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto n.º 66/1996, de 2 de agosto.

Artículo 3

1. Los ingresos, traslados y bajas de los menores internados en cada una de los Módulos de la Residencia se producirán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

2. Las resoluciones consecuencia de dichos ingresos, traslados y bajas serán comunicadas, cuando proceda y en la forma legalmente establecida, a la Autoridad Judicial, al

Ministerio Fiscal, a los Padres, Tutores o Guardadores del menor y a la Dirección del Centro.

Artículo 4

En los casos de ausencia, enfermedad o vacante del titular del Centro, ejercerá las funciones inherentes a la acogida residencial de los menores, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Código Civil, un funcionario designado por el/la Director/a del ISSORM.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al/a la Director/a del ISSORM para desarrollar la presente Orden mediante las instrucciones que considere precisas al efecto, y en particular para la aprobación del proyecto educativo y la memoria anual del Centro y del régimen de participación de los menores en su funcionamiento interno, mediante el correspondiente reglamento de régimen interior.

Segunda: El/la Director/a del ISSORM deberá informar en todo momento al juez competente, al Ministerio Fiscal y, salvo resolución judicial en contrario, a los padres, tutores y guardadores, de la ubicación y cambios de domicilio de cada uno de los Módulos de Atención Especializada de la Residencia "Santo Angel" y de la situación de los menores internados.

Tercera: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 29 de julio de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

11254 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al precio del producto «Plasma fresco con atenuación viral» del Centro Regional de Hemodonación.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 24 de julio de 1998, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el precio del producto "Plasma fresco con atenuación viral" del Centro Regional de Hemodonación, y en virtud de las atribuciones del artículo 2. j), del Decreto Regional 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, propuso su cumplimiento al Director Gerente.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 4.1 b) del citado Decreto Regional 5/1995, de 17 de febrero,

RESUELVO

Dar publicidad al precio del producto del Centro Regional de Hemodonación, que figura como Anexo a esta Resolución, con el fin de favorecer su conocimiento y aplicación.

Estos precios empezarán a regir el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 28 de julio de 1998.—El Director Gerente. Por sustitución (Acuerdo de 21-5-97), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

A N E X O

Producto *Unidad*
Precio

Plasma fresco con atenuación viral Unidad 6.344 ptas.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11273 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 222/1998. Construcción de instalación de ocho cabañas de turismo rural, del t.m. de Blanca. Promovido por Natur Blanca, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Educación

11302 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de la realización de la carta arqueológica de Caravaca de la Cruz.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/28/98.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Realización de la carta arqueológica de Caravaca de la Cruz.

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: Caravaca de la Cruz.

d).- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses y medio a contar desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 4.507.992 pts., I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 90.160 pts.**Definitiva:** 180.320 pts.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Sección de Contratación de la Secretaría General).**b). Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.**c). Localidad y código postal:** Murcia. 30005.**d) Teléfono:** 968/362266 y 968/ 366034.**e) Telefax.** 968/235977.**f) Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.**b) Documentación a presentar:** La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.**e) Admisión de variantes:** Sí.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.**b) Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.**c) Localidad:** Murcia.**d) Fecha:** Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.**e) Hora:** 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 29 de julio de 1998.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.**b) Dependencia que tramita el expediente:** Servicio Económico y de Contratación.**c) Número de expediente:** SG/CA/29/98.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Realización de la carta arqueológica de Jumilla.**b) División por lotes:** No.**c).- Lugar de ejecución:** Jumilla.**d).- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:** Dos meses y medio a contar desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.**b) Procedimiento:** Abierto.**c) Forma:** Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 3.401.700 pts, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 68.034 pts.**Definitiva:** 136.068 pts.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Sección de Contratación de la Secretaría General).**b). Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.**c). Localidad y código postal:** Murcia. 30005.**d) Teléfono:** 968/362266 y 968/ 366034.**e) Telefax.** 968/235977.**f) Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.**b) Documentación a presentar:** La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.**c) Lugar de presentación:**

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.**e) Admisión de variantes:** Sí.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.**b) Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.**c) Localidad:** Murcia.**d) Fecha:** Segundo día hábil siguiente al de finalización del

Consejería de Cultura y Educación

11301 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de la realización de la carta arqueológica de Jumilla.

plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 29 de julio de 1998.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Cultura y Educación

11300 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de la realización de la carta arqueológica de Lorca, Sierra de la Almenara II, Zona Norte y Valle del Guadalentín.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/30/98.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Realización de la carta arqueológica de Lorca, Sierra de la Almenara II, Zona Norte y Valle del Guadalentín.

b) División por lotes: No.

c).- Lugar de ejecución: Municipio de Lorca.

d).- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses y medio a contar desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 6.377.448 pts., I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 127.549 pts.

Definitiva: 255.098 pts.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Teléfono: 968/362266 y 968/ 366034.

e) Telefax. 968/235977.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del

último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 14 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 29 de julio de 1998.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

11256 Edicto. Pensiones No Contributivas.

Por el presente se hace saber a doña Griselda Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Finca La Ponderosa, La Pinada, 30730, San Javier (Murcia), que en fecha 18 de mayo de 1998 por la Ilma. Sra. Directora General del ISSORM se ha dictado la Resolución —en síntesis— siguiente:

a) Parte dispositiva:

Procede desestimar la reclamación previa a la vía judicial social interpuesta por doña Griselda, frente a la Resolución de la Directora del ISSORM de 6-6-97, confirmándola en todos sus términos.

b) Hechos acreditados:

Que en dictamen del EVO de 27-5-97, se le reconoce un grado total de minusvalía o enfermedad crónica del 0%, siendo citada posteriormente a segunda revisión NO COMPARECE.

c) Derecho aplicable:

El artículo 1.c del R.D. 357/91 de 15-3 (BOE 21-3) que exige —entre otros requisitos— para ser beneficiario del PNC, estar afectado por un grado total de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%.

Se desestima la reclamación previa al no cumplir el requisito del artículo 1.c del R.D. 357/91 de 15-3, al carecer del grado de minusvalía.

d) Recursos:

Conforme al artículo 71.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. Legislativo 2/1995 de 7-4, BOE 11-4) puede interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la notificación de esta Resolución.

e) Otros efectos:

Artículo 5.3 R.D. 357/91. «La 1.ª revisión del grado de minusvalía o enfermedad crónica podrá instarse por parte del interesado, una vez que hayan transcurrido dos años desde la fecha en que se haya reconocido dicho grado. Las posteriores revisiones podrán instarse después de transcurrido un año desde la fecha de la Resolución que haya resuelto la petición de revisión anterior.

Los plazos precedentes no serán de aplicación cuando se acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados».

Murcia, 20 de julio de 1998.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Orden 4 de julio de 1997, B.O.R.M. 154 de 7-7-1997), la Directora General de Política Social, **Diana Asurmendi López**.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

11381 Resolución.

Por resolución de fecha 2 de julio de 1998, se aprobó el anuncio de licitación del expediente número 60/98, «Suministro de diversos aparatos con destino al Hospital General Universitario».

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (B.O.R.M.) número 163, de fecha 17 de julio de 1998, se publicó el citado anuncio comenzando, desde esta fecha, a contar el plazo para la presentación de ofertas, fijado en veinte y seis al ser la su tramitación declarada como ordinaria.

Visto el informe propuesta de la Secretaría General Técnica en el que se aconseja una ampliación del plazo de presentación de ofertas, como consecuencia del elevado interés que ha suscitado este expediente, así como la exhaustiva documentación que se exige para concurrir a esta licitación, y en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y el artículo 4 apartado v, del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Único.- Ampliar el plazo para presentación de ofertas del expediente de contratación administrativa número 60/98, cuyo objeto es el «Suministro de diversos aparatos con destino al

Hospital General Universitario», fijando como último día para presentar ofertas, el 1 de septiembre de 1998, a las 14 horas.

Murcia a 31 de julio de 1998.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

11060 Desestimación de recurso ordinario. Expediente número 1J96RA0258.

Por la presente se hace saber a la empresa Murciana de Tratamiento de Aguas, S.A. (MUTRASA), cuyo último domicilio conocido, calle Montijo, 14, Murcia, que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 18 de marzo de 1998, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

11061 Desestimación de recurso ordinario. Expediente número 1J96RA0259.

Por la presente se hace saber a la empresa Murciana de Aguas, S.A. (MUSA), cuyo último domicilio conocido es calle Montijo, 14, Murcia, que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 18 de marzo de 1998, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

11031 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo en trámite de notificación.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Fernández Montoya, Fuan F.	29.038.285	Alameda Capuchinos, 8, 2.ºB 30003-Murcia	17-2-98	No renovar la demanda de empleo
García Pérez, Vicenta	77.566.620	Pintor Sobejano, 3, 2.º 30004-Murcia	19-2-98	No comparecer ante entidad gestora
López Ros, José	22.434.929	C/ Sta. Rita, Bl. 3, 6.º D 30001-Murcia	19-2-98	No comparecer ante entidad gestora
Navarro Pividal, Bonifacio	22.930.810	Burgos, 22, Bj. Las Cuatrocientas 30-205-Cartagena	29-12-97	No renovar la demanda de empleo
Soussi, Mohamed	E 1.385.903	C/ F. R. de la Fuente, 6, Esc. 3, 3.º P13 30520-Jumilla	19-12-97	No renovar la demanda de empleo
Tripiana González, Pedro	22.384.724	Angustias, 6, 1.º Izq. 30004-Murcia.	23-1-98	No renovar la demanda de empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. número 80, de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 27 de abril de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 13377)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

11032 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo en trámite de notificación.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Galindo García, Rafael T.	22.936.750	Torre Las Brisas, 2, 2.º D 30370-La Manga (Cartagena)	1-9-97	No solicitar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. número 80, de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 27 de abril de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 13378)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11035 Juicio verbal civil número 225/97.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 225/97 seguidos a instancia de Eladio Alcaraz Lidón, representado por el Procurador Sr. López Mulet, contra Luis Pérez Manzanares, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete. Por don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena han sido vistos los presentes autos de juicio verbal civil número 225/97, seguidos a instancia de don Eladio Alcaraz Lidón, representado por el Procurador Sr. López Mulet y asistido del letrado Sr. Pastor Puche, contra don Luis Pérez Manzanera asistido por el Letrado Sr. Pastor León, y contra su cónyuge caso de ser casado a los efectos del artículo 144 R.H., y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Mulet, en nombre y representación de Eladio Alcaraz Lidón, contra Luis Pérez Manzanera, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la parte demandante la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas (264.368 pesetas), con imposición de costas procesales a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia. Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Seguidamente, la anterior sentencia fue leída y publicada por el Magistrado-Juez que la ha dictado estando constituido en Audiencia Pública; doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado don Luis Pérez Manzanera que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

11056 Procedimiento familia provisión número 257/94.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. Fallo:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía, en nombre y representación de doña Úrsula Andréu López, contra don Salvador Hernández Zaplana, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales que le son inherentes y en especial los siguientes:

1.— Los cónyuges podrán vivir separados pudiendo señalar libremente su domicilio.

2.— Los hijos menores de edad quedarán en compañía y bajo la custodia de doña Úrsula Andréu López, si bien la patria potestad se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores.

3.— Como régimen de visitas el padre, don Salvador Hernández Zaplano, el que podrá estar en compañía de sus hijos menores los fines de semana alternos así como los periodos vacacionales se reparten por mitad, pudiendo pasar con los mismos cuatro días de Semana Santa, la mitad de las Navidades y un mes de verano.

4.— En concepto de pensión alimenticia don Salvador Hernández Zaplano, abonará a sus tres hijos mayores no independizados y que dependen de la economía familiar, la cantidad de 15.000 pesetas a cada uno de ellos, en tanto perdure dicha situación y otras 20.000 pesetas mensuales, por el mismo concepto a favor de su hija menor de edad Úrsula. Dichas cantidades se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que designe la actora. Estas cantidades se actualizan anualmente con efectos al 1 de enero según los incrementos que experimenten los ingresos económicos de quien venga obligado a su prestación, o en su defecto, el que fije el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

6.— El artículo 97 del repetido cuerpo legal establece la denominada pensión compensatoria, cuya atribución a uno de los cónyuges se subordina a la constancia de un desequilibrio económico que traiga causa de separación o el divorcio, y que se traduzca, no sólo en un empeoramiento en su situación anterior en el matrimonio pues tal circunstancia suele afectar a ambas partes sino también en una situación económica desventajosa por comparación con aquella en la que queda el otro cónyuge. De ahí que la circunstancia 8ª del artículo 97 el caudal y los medios económicos de uno y otro cónyuge resulte de prioritaria comprobación, porque de ella sola va a depender la existencia o no del derecho a pensión, procediéndose después a modular su cuantía, una vez reconocido el derecho, considerando todos los criterios del citado artículo.

Valorando las circunstancias expuestas, en conjunción con las restantes del artículo 97, debe establecerse a favor de la actora una pensión compensatoria en la cuantía de 30.000 pesetas, cantidad que será igualmente actualizada en la forma establecida para la pensión alimenticia así como la forma de pago.

7.— La vivienda que fuere domicilio conyugal, sita en calle Los Pérez de Arriba, s/nº de la Palma, así como el ajuar doméstico quedará en uso y disfrute de doña Úrsula Andréu López y los hijos que con ella convivan, pudiendo retirar del mismo el Sr. Hernández Zaplano si no lo hubiere hecho ya, los objetos de uso personal o de su exclusiva pertenencia y no se hace expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Salvador Hernández Zaplano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

11051 Autos número 87/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 87/98 a instancias de Fulgencio Egea Escobar en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez,
Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carthago Pan, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 1.518.207 pesetas más el 10% que reclaman los ejecutantes Fulgencio Egea Escobar, Juan Pedro Bernal Martínez y Ana Rosa Sánchez López en concepto de principal, más la de 303.640 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.—

Ante mí.—R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11050 Autos número 86/98.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 86/98 a instancias de Christopher Andrew Jones en acción sobre salarios ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez,
Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 446.026 pesetas más el 10% de intereses que reclama el ejecutante Christopher A. Jones en concepto de principal, más la de 89.024 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.—

Ante mí.—R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecido de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

11044 Autos de cognición número 218/98.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/98, se tramitan autos de cognición a instancia de don Juan Rubio Ruiz, representado por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra don José Moreno López, y esposa, ésta a los solos fines del artículo 144 del R. Hipotecario, de cuantía 200.000 pesetas en los cuales aparece la demanda cuyo encabezamiento y súplica copiados literalmente dicen como sigue:

«Al Juzgado de Primera Instancia.—Manuel Montiel Ríos, Procurador de los Tribunales y de don Juan Rubio Ruiz, cuya representación acredito con testimonio de poder apud-acta otorgado a mi favor que junto acompaño, ante el Juzgado de los

de esta clase al que por reparto corresponda comparezco y como mejor en derecho proceda, digo: Que formulo demanda de juicio de cognición contra don José Moreno López, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Escultor José Planes, número 7, fundamentando esta demanda en la realidad de los siguientes. En su virtud. Suplico al Juzgado tenga por presentado este escrito y documentos que le acompañan y en la representación que ostento de don Juan Rubio Ruiz, por formulada demanda de juicio de cognición contra don José Moreno López de las circunstancias personales dichas, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, la admita, y previo los trámites de Ley, en su día dictar sentencia por la que estimando la demanda se declare el derecho del actor a cerrar la finca de su propiedad descrita en el hecho primero de esta demanda por el viento que la misma linda con el camino que discurre entre la misma y la del demandado en la parte que es la base o parte más baja del talud o ribazo, junto a tal camino, que es la que constituye tal lindero, con expresa condena a la demandada al pago de las costas del juicio».

Y para que cualquier tercero que pueda considerarse afectado por la presente demanda pueda personarse en las actuaciones en el plazo de nueve días, se expide el presente en Cieza a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

11049 Juicio faltas número 226/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio faltas 226/97 por falta con resultado lesivos personas, accidente de tráfico por denuncia de José Antonio Sansegundo Giménez, contra Cristóbal Aznar Parra, en cuyos autos se ha señalado para que tenga lugar su celebración el día 19 de noviembre de 1998, en la sala de audiencia de este Juzgado primera planta, sito en la calle Corregidor, número 5 de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Agrícola Fuente Pobre, S.A., como R.C.S., en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día anteriormente reseñado, caso de que no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho celebrándose el acto en su ausencia.

Dado en Lorca a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11040 Juicio mayor cuantía número 790/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/96 se tramita procedimiento de mayor cuantía a instancias de C.E.F.U., S.A., contra don Benito Martínez Martínez y Isabel Fernández López. Se ha constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado Benito Martínez Martínez se ha practicado embargado sobre bienes de su propiedad:

Los derechos hereditarios que el demandado (Benito Martínez Martínez) puede ostentar en la herencia yacente de su madre doña María Martínez Martínez sobre: A) Solares números 32 y 38 (1.100 metros cuadrados con 25 metros de fachada nave Polígono Industrial «La Salinas» y nave industrial construida sobre el mismo, con sus instalaciones y maquinaria allí existente, contrato de compraventa de 20 de agosto de 1990 a Industrialhama, S.A. B) Casa en Avda. Juan Carlos I, 97, Alhama de Murcia, que es la finca registral número 16.407 del Registro de la Propiedad de Totana. C) Una cuarta parte indivisa de un solar en Barqueros de 120 metros cuadrados, que es la finca registral número 827 del Registro de la Propiedad de Murcia Tres. D) Solar en Barqueros, finca registral número 831 del Registro de la Propiedad de Murcia Tres. E) Negocio de tostadero, envasado y distribución de frutos secos, que gira bajo la razón comercial de Frutos Secos Benito y participaciones sociales, créditos, salarios, retribuciones o comisiones y derechos de cualquier índole que tuviere el demandado en Pan Benito, S.L.

Principal: doscientos millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientas veintiocho.

Intereses, gastos y costas: cien millones.

En Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Murcia

11039 Juicio menor cuantía número 909/98.

En autos de menor cuantía seguidos al número 909/98 a instancia de Eva Rubio Fernández contra Nicholas Peter Max Deacon sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario

Don Juan Bautista García Florencio.

En Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, sobre privación de la patria potestad, teniéndose como parte en el mismo a Eva Rubio Fernández y en su nombre el Procurador Antonio José Gonzalez-Conejero Martínez representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Nicholas Peter Max Deacon a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de

Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Dése traslado por igual término y a los mismos fines al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Nicholas Peter Max Deacon se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

11038 Procedimiento judicial número 517/97.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credit Lyonnais España, S.A. contra Carlos Gabriel Bernal Huertas y Alicia Rodríguez Espinosa en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre a las 12,00 horas, con las siguientes:

Previsiones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018051797, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Un trozo de tierra riego moreral, en el término de Murcia, partido del Esparragal, paraje de la Urdienca, riego del brazal de la Cueva, que tiene una superficie de once áreas, veinticinco centiáreas, sesenta y cuatro decímetros y cinco centímetros, que linda: al norte, tierras de José Larrosa; sur, Vereda del Azarbe Mayor; este, con finca que se adjudicó a don José Antonio Bernal Huertas y al poniente, Antonio Bernal Navarro. Esta finca como predio dominante tiene a su favor una servidumbre de paso por un camino de cuatro metros de anchura que atraviesa de levante a poniente, pegada al lindero norte. Sobre esta finca se construyó una casa de planta baja y piso, cubierto de tejado. La planta baja está destinada a almacén, sin distribución interior alguna, y que tiene una superficie construida de ciento doce metros cuadrados. La planta alta esta destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y terraza, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados, siendo la útil de ciento nueve metros, ochenta decímetros cuadrados. Tiene los linderos que la finca donde se enclava.

Inscrita en el libro 86 de la sección 4ª, folio 55, finca 7.926, inscripción 4ª.

Tipo de subasta: 32.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11043 Juicio ejecutivo número 773/97.

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 773/97 a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Gabriel Nicolás Frutos y doña Amparo Almagro Frutos, en cuyos autos se han señalado

subasta, habiéndose dejado sin efecto el señalamiento para tercera que para el 16 de diciembre se verificó en su día, habiéndose fijado el 12 de enero de 1999, a las 11,00 horas, para la práctica de dicha tercera subasta.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11047 Expediente de dominio número 528/98-M.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de expediente de dominio número 528/98-M que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Lucía Prieto García-Nieto en nombre y representación de don Juan Carrillo Mayol para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad número Seis de Murcia el exceso de cabida de la finca que a continuación se describe:

«Rústica: Una tierra secano en término de Murcia, diputación del Palmar, partido Sangonera, de cabida 67 áreas y 8 centiáreas, que linda: norte, Diego Pujante, vereda de ganados por medio; sur, Antonio Pujante; este, herederos de Pedro Guzmán y oeste herederos de José Caride Sisto. Medida recientemente ha resultado con una cabida de dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas. La atraviesa el camino de la Silla de este a oeste».

Por el presente se cita a cuantas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11042 Juicio ejecutivo número 143/98.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 143/98 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de don Caja de Ahorros de Murcia contra Construcciones Belmonte y Murcia, S.L., Julián Belmonte Bermejo y M^a Antonia Susarte Martí en reclamación de 849.762 pesetas de principal y otras 424.881 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña M^a Cristina Mosquera Flores en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Construcciones Belmonte y Murcia, S.L., don Julián Belmonte Bermejo y doña M^a Antonia

Susarte Martí, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de 849.762 pesetas por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 21% anual de la cantidad reclamada desde la fecha de cierre de la cuenta hasta su completo pago de costas, cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Belmonte y Murcia, S.L. y Julián Belmonte Bermejo, expido la presente en Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11053 Autos número 336/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 336/98 y acumulados, se ha dictado Propuesta de Providencia cuyo cabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones que declaro improcedente el despido de que fue objeto don Salvador Alcaraz Máximo, Jesús Martín Carbonell Marco, Conrado Baño Ortiz, José Antonio Oliva Marín, Ana Pérez López y Sebastián Solano Paredes, por parte de la empresa Rafael Sánchez Sevilla, y habiéndose solicitado por la parte actora, la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 del T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado, a fin de que sean examinadas sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 29 de octubre de 1998 a las 9,10 horas, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia. Adviértaseles también, que esta resolución puede ser recurrida en reposición, en tres días, ante este Juzgado y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E. Civil.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Rafael Sánchez Sevilla, domiciliada últimamente en Camino Nuevo de Villanueva, número 45 de Beniajan, actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Uno de San Javier

11041 Procedimiento judicial número 333/96.

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier en comisión de servicio.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Construcciones Josega, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre a las 11,00 horas, con las siguientes:

Previsiones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000-18-0333/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás previsiones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, de tipo D, sobre un solar de 150 metros, 67 decímetros, sita en el término municipal de Pacheco, partido de Campana, paraje de Los Pérez. Tiene su entrada y fachada principal recayente a la calle Río Segre. Se compone de planta baja y alta y se distribuyen en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, y construida de 125 metros, 14 decímetros cuadrados. El garaje anejo ocupa una superficie útil de 18 metros cuadrados, y construida de 20 metros, 40 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio trasero. Linda: este o frente, calle Río Segre; oeste o espalda, parcela y vivienda de tipo C; sur o izquierda entrando, calle Río de Arosa; y norte o derecha, parcela y vivienda tipo A4. Inscrita en sección Torre Pacheco, libro 474, folio 40, finca 32.938, inscripción 1ª.

Tipo de subasta: Un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en San Javier a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

11048 Juicio de faltas número 97/98.

La Iltrma. Sra. doña Matilde Mengual Befan, Juez de Instrucción número Dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 97/98 sobre lesiones en agresión, amenazas en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Joaquín Ayala Fernández de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befan, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio faltas 97/98 sobre lesiones en agresión, amenazas, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Esteban Sáez Fernández y denunciado Joaquín Ayala Fernández, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Ayala Fernández de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11052 Juicio faltas número 39/98.

La Il. Sra. doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez Sustituta de Instrucción número Tres de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 39/98 en los que se ha acordado la citación del denunciado Es Sahli El Mokhtar al actor del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más notificaciones, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha, recaída en los autos de juicio faltas número 39/98 contra el orden público, a instancia de Jefatura de Tráfico de Murcia, contra don Es Sahli El Mokhtar, por medio de la presente se cita a Es Sahli El Mokhtar, con último domicilio conocido en Los infiernos, Balsicas, Torrepacheco y con DNI número NIE X2135275R, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 22 de septiembre a las 11,40 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Badajoz

11054 Juicio Ejecutivo número 44/98.

Don Fernando Barrentes Fernández, Secretario de lo Social número Dos de los de Badajoz y su provincia.

Hago saber: Que en autos D-758/97 de este Juzgado que se siguen hoy en ejecución número 44/98, sobre cantidad a instancias de José Francisco Espejo Maldonado y Miguel Ángel Mendo García contra Baraza y Pagán, S.L., Agustín Pagán Hernández y Pedro Baraza García, se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la aludida empresa con la cualidad ordinaria de sin perjuicio y mandando archivar el procedimiento sin más trámite, previa notificación de esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Baraza y Pagán, S.L., Agustín Pagán Hernández y Pedro Baraza García, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Badajoz, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.

De lo Social número Cuatro de Oviedo

11055 Autos número D-543/98.

Doña M^a Consuelo Navarro Bidegain, Secretaria de lo Social número Cuatro de los de Oviedo y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alan Gilberto González Antuña contra Fondo de Garantía Salarial, Fesa Fertilizantes Españoles, S.A., Ercros, S.A., Fertilizantes Enfersa, S.A., Abonos Complejos del Sureste, S.A., Nitratos de Castilla, S.A., Industrial Química de Zaragoza, S.A., y Fertiberia, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-543/98 se ha acordado citar a Industrial Química de Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, a fin de comparezca el día 30 de septiembre de 1998, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro, sito en Oviedo, calle Santa Teresa, número 15-2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que el resto de comunicaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a Industrial Química de Zaragoza, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Oviedo, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

11097 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de construcción de un Centro de Iniciativas Locales de Empleo en Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

16.578.843 pesetas.

5.-Garantía provisional:

331.578 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31. Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura pública de ofertas

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 30 de junio de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

10.526.588 pesetas.

5.-Garantía provisional:

210.531 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P. 30.180.

Teléfono: 65 20 31. Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura pública de ofertas

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 3 de julio de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

11266 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela del Polígono Industrial «Cabezo Beaza» (Ampliación).

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela del Polígono Industrial «Cabezo Beaza» (Ampliación), presentado por Dasa, S.C.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Bullas

11098 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de alumbrado en el barrio de San José de Bullas, Programa Complementario al P.O.S./98.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Cartagena

11265 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela B2 del Polígono Residencial Santa Ana.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela B2 del Polígono Residencial Santa Ana, presentado por Tricarsa, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11036 Concurso-oposición para trece plazas de Auxiliar Administrativo.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso-oposición y oposición libre aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de treinta de junio de 1997, para cubrir trece plazas y las que vaquen de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aceptar la abstención formulada por D.^a María Dolores Soler Celdrán, Concejal Delegada de Servicios Sociales, como Presidente Titular del Tribunal, a la vista de los motivos de abstención alegados por la misma.

Segundo.- Cubrir las vacantes producidas en el Tribunal Calificador con los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE: D.^a María del Rosario Montero Rodríguez, Concejal Delegada de Educación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cartagena, 2 de julio de 1998.—La Alcaldesa P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Cieza

11307 Aprobación inicial de la Memoria para la constitución de una Sociedad Municipal de Gestión Urbanística.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 1998, la Memoria para la constitución de una Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 c) del R.D.L. 781/1986, se somete la misma a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades, haciéndose constar que de no presentarse alegaciones a la citada memoria, la misma se considerará aprobada definitivamente.

Cieza, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Cieza

11124 Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación (Modificado) de la Unidad de Ejecución denominada SU-2.

Habiéndose dictado la Resolución 513/98 por la que se acuerda aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación (Modificado) de la Unidad de Ejecución denominada SU-2 de este término municipal y en cumplimiento d

e lo acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del R.D.L. de 14 de marzo de 1990, se exponen a información pública los referidos proyectos durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que cualquier persona pueda presentar las alegaciones que estime procedentes.

Los referidos proyectos se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 16 de julio de 1998.—El Concejal de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

11037 Anuncio de licitación.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del suministro de «Seis vehículos todo terreno con destino al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia», por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de «Seis vehículos todo terreno con destino al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia», conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato de suministro de «Seis vehículos todo terreno con destino al

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia»,

II. Duración del contrato: El plazo de entrega queda establecido en 60 días naturales, contados a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones del adjudicatario.

III. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas (veintiún millones de pesetas).

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos, que asimismo serán computados.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

IX. Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

Murcia a 14 de julio de 1998.—El Presidente del Consorcio, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

Jumilla

10663 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10663, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 168, de fecha 23 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente: Donde dice: «Partida 511A.611.5 «Act. Vías Públicas. Pavimentación laterales Paseo Lorenzo Guardiola, 18.100.000 pesetas»; debe decir: «Partida 511A.611.5 «Act. Vías Públicas. Pavimentación laterales Paseo Lorenzo Guardiola, 3.500.000 pesetas.

Total 18.100.000 pesetas.

Jumilla

11311 Resolución. Relación de admitidos y excluidos pruebas Auxiliar Archivo y Biblioteca.

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 15 de diciembre de 1997, se convocó oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes, de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, pertenecientes a la plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria,

RESUELVO:

1. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

Relación de admitidos y excluidos pruebas Auxiliar Archivo y Biblioteca

ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
Abellán García, Antonio	77.522.277
Aguado Guardiola, María Josefa	74.339.933
Alcaraz Henández, José Francisco	52.809.258
Avilés Angosto, Paloma	22.998.980
Azorín Zomora, Ana Isabel	29.071.648
Vázquez Mendoza, Raquel	09.192.403
Bernal Fernández, Ana	29.072.800
Botella Cutillas, María de las Nieves	02.149.057
Bueno Rabadán, María José	582.809.567
Cárceles Andreu, José Luis	34.802.463
Carrión Tomás, Pedro Luis	29.047.950
Cascales González, Francisco Javier	77.513.533
Castellanos Gómez, Pascual	74.346.649
Cruz Vicente, Margarita	74.340.235
Díaz García, Joaquín	22.415.406
Fernández Martínez, María de los Angeles	77.318.814
Gálvez Corcoles, Alvaro	27.477.982
González Jiménez, Francisco Miguel	77.508.848
Guardiola Lizán, Consuelo	77.568.308
Herrera Díaz, Carmen	29.047.933
Hidalgo Bravo, Rosario	48.390.091
Jiménez Cerda, Dionisio Antonio	77.516.953
Jiménez Simón, María	77.519.068
López Ballester, Carolina	72.125.751
López Martínez, Juana María	77.510.805
Lorente Fernández, Edita	22.994.422
Marín Prats, Carmen	44.754.772
Martínez Fernández, María del Pilar	77.509.045
Martínez Largo, Noemi	03.466.497
Martínez Vélez, Isidoro José	77.567.018
Molina Medina, María Dolores	29.073.436
Monreal Castellanos, Teresa Adelina	74.346.640
Moya Carmona, Juan	34.791.059
Muñoz Moya, Gloria	22.973.031
Ortiz Fernández, Ana	22.449.377
Pagán López, Celia	77.517.352
Pérez Medina, María del Carmen	74.335.469
Rocha Conesa, Ovidio	74.314.218
Rodríguez Merín, María Belén	44.378.943
Rodríguez Palazón, Joaquín	52.818.101
Román Soler, Isabel	74.438.225
Ruiz Marin, Sabina	34.823.379
Samper Justamante, Laura	44.750.474
Sánchez Marín, Miguel Ángel	77.514.210
Sánchez Pérez, Pablo	74.339.948
Tevar García, María Paz	74.330.723
Tomás Carrión, Purificación	21.469.651
Tomás Jiménez, María Josefa	77.524.492
Tomás López, Miriam	77.564.750
Uña Salceda, Araceli	22.994.715
Vidal Rodríguez, María de las Mercedes	23.246.048
Villaescusa Hervás, Silvia	34.787.033

EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI
Puche Soriano, María Dolores presentación instancia fuera de plazo,	29.072.419, presentada el 06-05-98.

2. - Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 18 de septiembre de 1998, a las 10'00 horas en la Casa de Cultura «Don José Yague» del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

3. - El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Marcos A. Nogueroles Pérez

Suplente: La presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.

SECRETARIO:

Titular: D.^a Encarnación Gambín Vargas

Suplente: D. Francisco Jiménez Tomás

VOCALES:

VOCAL 1:

Titular: D. Rafael Fresneda Collado

Suplente: D.^a Amparo Iborra Botía

VOCAL 2

Titular: D. José Ramón Revert Beneito

Suplente: D.^a Ana María Simón Soriano

VOCAL3

Titular: D. José Luis González Olivares

Suplente: D. Emiliano Hemández Carrión

VOCAL 4

Titular: D. José Luis Jiménez Lozano

Suplente: D.^a M.^a Dolores Lencina García.

4. - Establecer un plazo de 10 días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal, etc., debiendo presentarse éstas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla a 28 de abril de 1998.—El Alcalde.

Jumilla

11312 Resolución. Relación de admitidos y excluidos pruebas Celador de Obras.

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 15 de diciembre de 1997, se convocó oposición libre para la provisión de una plaza vacante, de Celador de Obras, perteneciente a la plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria,

RESUELVO:

1. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

Relación de admitidos y excluidos pruebas Celador de Obras

ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
Carrión Tomás, Pedro Luis	29.047.950
Gil González, Francisco	29.047.685
González Bernal, Catalina	29.072.788
González Sánchez, Jesús	22.463.602
Guardiola Lizán, Consuelo	77.568.308
Guerras Martínez, José Leonardo	74.335.652
Hernández Torres, Evaristo	27.440.893
López Valero, Antonio	29.047.150
Monreal Simón, Antonio	29.048.587
Moracho Oliva, Ángel Luis	04.181.536
Muñoz Abellán, Alejandro	74.335.669
Romero Hernández, José Juan	43.084.405
Sánchez Pérez, Pablo	74.339.948
Sánchez Pérez, Santiago	74.339.814
Terol González, José	29.047.927
Vicente Gregorio, Antonio	29.047.473

2. - Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 11 de septiembre de 1998, a las 10'00 horas en la Casa de Cultura «Don José Yague» del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

3. - El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Marcos A. Nogueroles Pérez.

Suplente: La presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.

SECRETARIO:

Titular: D.^a Encarnación Gambín Vargas

Suplente: D. Francisco Jiménez Tomás

VOCALES:

VOCAL 1:

Titular: D. Antón Cavanillas Carvajo

Suplente: D. Ángel Nortes Checa.

VOCAL 2

Titular: D. Pedro José Piñero Ortega

Suplente: D.^a Ana María Olivares Tomás

VOCAL3

Titular: D. Herminio Poveda García

Suplente: D. Francisco Lencina Gutiérrez

VOCAL 4

Titular: D. Esteban Moreno Martínez

Suplente: D. Roque Pérez Bernal.

4. - Establecer un plazo de 10 días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación

o abstención de miembros del Tribunal, etc., debiendo presentarse éstas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla a 28 de abril de 1998.—El Alcalde.

Jumilla

11319 Aprobación de ampliación de periodo voluntario para el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Alcaldía de Jumilla.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de julio de 1998, se aprobó la ampliación del periodo voluntario para el pago de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 1998, hasta el próximo día 31 de agosto de 1998.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, hasta el próximo día 31 de agosto de 1998.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Recaudación Voluntaria.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que hago público para general conocimiento.

Jumilla a 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Las Torres de Cotillas

11046 Aprobación del Padrón cobratorio de agua, alcantarillado. Tasa depuración y basura correspondiente al 2.º trimestre de 1998.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 462/98, de 21 de julio del corriente, el Padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura correspondiente al segundo trimestre de 1998, por importe de cincuenta y siete millones setecientos setenta mil setenta y ocho pesetas (57.770.078 pesetas).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudación por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 21 de julio de 1998.—La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Sánchez Hernández.

Librilla

11045 Aprobado Padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura, meses de mayo y junio de 1998.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 1998, el Padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a los meses de mayo y junio de 1998, por importe de siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete (7.894.897) pesetas, se expone al público a los efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se reanudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Librilla a 8 de julio de 1998.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

11299 Anuncio de contratación.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1998:

a) Número de expediente: 22/97.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato del «Servicio de desratización y desratonización del término municipal de Lorca».

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula IV de los pliegos de condiciones técnico particulares.

e) Tramitación ordinaria: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 7.000.000 pesetas.

g) Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente al

de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

j) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Sala de Comisiones sita en Plaza de Abastos, a las 18 horas del día siguiente hábil del señalado en la cláusula X de los pliegos de condiciones administrativas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica a las 18 horas del martes hábil siguiente señalado anteriormente.

k) Como criterios objetivos a tenor del artículo 87 de la Ley 13/1995, que se establecen para la adjudicación del contrato:

1.- Menor precio: Hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Mejor proyecto: Se valorará la presentación, metodología del tratamiento e idoneidad de los productos a utilizar, hasta un máximo de 6 puntos.

3.- Experiencia: Se valorará la experiencia en contratos similares para este tipo de servicio y especialmente, los programas realizados para las Administraciones Públicas, tanto en número de contratos como su cuantía: Hasta un máximo de 4 puntos.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de 8 días.

ll) Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de la publicación presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Moratalla

11034 Adjudicación de contrato de suministro.

Anuncio de concurso abierto, en trámite urgente para adjudicación de contrato de suministro de máquina barredora destinada al servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Moratalla.

1.º Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Moratalla.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: CO-022/98.

2.º Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Suministro de máquina barredora para los servicios de limpieza viaria municipales del Ayuntamiento de Moratalla.

Plaza de ejecución, entrega y recepción de suministro: 3 meses desde la formalización del contrato.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.800.000 pesetas, IVA del 16% incluido a la baja.

5.º Garantías:

Provisional: 156.000 pesetas.

6.º Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Constitución, número 22.

c) Localidad y código postal: Moratalla-30440.

d) Teléfono: (968)739258.

e) Telefax: (968)730543.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

Ninguno.

8.º Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las catorce horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Moratalla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: tres meses.

9.º Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Constitución, número 22.

c) Localidad y código postal: Moratalla-30440.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas y criterios objetivos, el 5.º día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.º Gastos de anuncios:

Corresponderá al adjudicatario.

En Moratalla a 10 de julio de 1998.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Mula

11260 Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir subasta.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 30 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Reparación del Colector General», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Reparación Colector General» con arreglo al proyecto técnico redactado por don Jesús Martínez Piñera y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 16 de julio de 1998.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 66.172.785 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 1.323.456 pesetas.

Definitiva: 2.646.912 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

La clasificación exigida para esta contratación será Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del décimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos (sólo serán admitidas aquellas plicas que se hayan presentado en la Oficina de Correos hasta las catorce horas del día en que finalice la presentación de plicas) y anunciar el mismo día de imposición del envío en la Oficina de Correos, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XVII, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la casa Consistorial.

Fecha: El día 10 de septiembre de 1998.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 31 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia**11263 Aprobación de Programas de Actuación Urbanística.****Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística en Sector de Suelo Urbanizable No Programado 0 de Algezares.**

Aprobado inicialmente pro el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 19 de junio de 1998, el Programa de Actuación Urbanística en Sector de Suelo Urbanizable No Programado 0 de Algezares, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Aprobación inicial del Plan Parcial de Desarrollo de la única etapa del Programa de Actuación Urbanística en Sector de Suelo Urbanizable No Programado 0 de Algezares.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 19 de junio de 1998, el Plan Parcial de Desarrollo de la única etapa del Programa de Actuación Urbanística en Sector de Suelo Urbanizable No Programado 0 de Algezares, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 30 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia**11262 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General en suelo urbanizable No Programado 0 de Algezares.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, el proyecto de Modificación del Plan General en Suelo Urbanizable No Programado 0 de Algezares, cuya finalidad es adaptar el vial de circunvalación situado al Norte del Sector al trazado previsto por la Revisión del Plan General de Ordenación, de acuerdo con los criterios adoptados por el Ayuntamiento en la citada Revisión, en cuanto a la adaptación del referido vial, reflejándose igualmente en la ordenación del Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial de dicho Sector, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el

cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 30 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

11029 Aprobación inicial del Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (117GR93).

Por la Alcaldía Presidencia y a la vista del acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrado el 10 de julio de 1998, se ha emitido el siguiente decreto:

Aprobar inicialmente el Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia.»

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 11 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

11028 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única de la Zona de Suelo Urbano de Cabezo Cortado. (Exp. 0424GR98).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 25 de junio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única de la zona de suelo urbano del Cabezo Cortado.»

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia 1 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Murcia

11238 Edicto. Expuesto al público expedientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 en relación con el art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se expone al

público por periodo de 15 días hábiles los expedientes que a continuación se detallan:

-Expediente 2/98 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto vigente, por importe de 450.000.000 de ptas., a fin de recoger en presupuesto la dotación de crédito correspondiente por la aportación a realizar a la Gerencia de Urbanismo necesaria por la ejecución de gastos de Inversión.

-Expediente 3/98 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto vigente, por importe de 145.340.626 ptas. a fin de recoger en presupuesto la dotación de crédito necesario por la ejecución de gastos de inversión urgente, los cuales carecen de financiación, financiándose este expediente así como el anterior con el Remanente de Tesorería positivo para gastos con financiación afectada procedentes de la liquidación del ejercicio 1997, derivado de los saldos de las desviaciones positivas, previo desistimiento y no realización de gastos con financiación afectada de ejercicios anteriores.

-Expediente 34/98 de Modificaciones presupuestarias mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D. 500/1990, en relación con el art. 20 y 22 del mismo texto legal, y art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

Estos expedientes fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio del año en curso.

En el indicado periodo de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el apartado 1.º del art. 22 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 31 de julio de 1998.—El Alcalde.

Murcia

11105 Edicto. Notificación.

Habiéndose intentado notificar, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJ-PAC, a D^a. PURIFICACIÓN ILLÁN HERNÁNDEZ, con D.N.I. n.º 27.439.633, el acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión de 18-3-98, referido a la declaración de la jubilación de la interesada, como funcionaria, con categoría de Policía Local, de plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, y resultar fallidos los intentos de notificación, llevados a cabo en su último domicilio conocido, es por lo que se procede a realizar la publicación de la referida notificación mediante indicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (sito en la planta baja de la Casa Consistorial, Glorieta de España, 1). Concediendo a la interesada plazo de 10 días para comparecer en el Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, contra el referido acuerdo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente posterior al plazo de 10 días concedidos para comparecer, enunciado anteriormente, tras la publicación en el B.O.R.M.

Murcia, 13 de julio de 1998.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

11007 Anuncio de licitación.

Objeto del contrato: Suministro dos vehículos patrulla para el Cuerpo de la Policía Local.

Procedimiento: Concurso abierto declarado urgente.

Precio del contrato: Seis millones noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (6.093.745).

Garantía provisional: Ciento veintiuna mil ochocientos setenta y cuatro pesetas (121.874).

Garantía definitiva: Doscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (243.749).

Publicidad y exposición del pliego de cláusulas administrativas y técnicas: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento. Durante los primeros ocho días hábiles podrán presentarse reclamaciones al pliego.

Lugar y plazo de presentación proposiciones: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de ocho a catorce horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Cuarto día hábil, excepto sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación proposiciones.

En San Pedro del Pinatar a 7 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

11103 Anuncio de expropiación forzosa en Balsicas.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de «Pavimentación de aceras, en Avda. Ciudad de Murcia (Balsicas)», cuyo proyecto técnico

fue aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Nombre del propietario: Epifanio Pérez Martínez.

Domicilio: Avda. Ciudad de Murcia, 72, Balsicas.

Descripción de la finca: Parte (atrio delantero) de la siguiente:

Terreno sito en Balsicas (Torre Pacheco), Avda. de Murcia. Extensión superficial: 44,45 m.². Linda: Norte, propiedad de don Epifanio Pérez Martínez; Sur, Avda. Ciudad de Murcia; Este, acera Ciudad de Murcia, y Oeste, calle Rodríguez de la Fuente. Tiene forma rectangular y está destinado a atrio de vivienda.

Situación jurídica: Libre de cargas y gravámenes. Le pertenece a don Epifanio Pérez Martínez, por compra don José Madrid Pastor, según escritura autorizada por la Notaría de doña Carolina Bono y Huerta, con fecha 19 de julio de 1967, libro 237 de Pacheco, folio 249, finca registral número 15.965, inscripción 1.^a

Tipo de afectación: —.

Supuesto expropiatorio: Artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 22 de julio de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.